

Coopentel

al día

www.coopentel.com - email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • PBX: 520 29 20 • Fax: 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 34 • N° 139 • julio 1 de 2020

Editorial

Coopentel no detiene su marcha

Nunca por la mente de la persona más pesimista se hubiera llegado a pensar en un escenario como el provocado por la pandemia del COVID-19. La economía general se ha afectado de manera altamente importante, con cifras negativas inimaginables. Las autoridades en nuestro país se han empeñado, a como dé lugar, en aplanar la curva de la pandemia y posteriormente deberán tratar de suavizar el deterioro de la actividad financiera, cuyas consecuencias finales se desconocen.

Ante esta situación en Coopentel desde mediados del mes de marzo del presente año hemos tomado medidas encaminadas a enfrentar la crisis buscando mitigar el deterioro en la economía de los asociados en general. Consideramos altamente importante lograr que los hogares se afecten lo menos posible, particularmente en el caso de los asociados independientes ante este evento de fuerza mayor, dada una posible reducción de sus flujos de ingresos o por posibles retiros laborales, permitiendo la refinanciación de sus deudas, incluidos períodos de gracia o por medio de políticas encaminadas a la flexibilización de las obligaciones o al otorgamiento de créditos por la línea de calamidad, entre otras modalidades.

Adicionalmente, como se anunció en su debido momento, se conformó un Comité de Atención de Emergencia para gestionar adecuadamente la continuidad de las actividades estableciendo planes de acción a corto y mediano plazo, para lo cual se puso en funcionamiento una labor de comunicaciones, en orden a informar a nuestros asociados sobre las medidas derivadas de los planes de acción, aprovechando la infraestructura tecnológica, por diferentes

medios virtuales tales como el sistema WhatsApp, el correo electrónico y los mensajes de texto remitidos a los asociados a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Si bien es cierto que la novedad sin precedentes que estamos viviendo, como a todo el mundo, nos cogió de sorpresa, estamos respondiendo a las exigencias: Para Coopentel la prioridad respecto de su nómina de trabajadores es la salud, ellos confinados en sus residencias en Bogotá no obstante, no estar físicamente presentes en las instalaciones de la sede de la cooperativa han continuado laborando virtual y telefónicamente desde sus viviendas, cumpliendo el horario normal para atender los acostumbrados servicios con la oportunidad y la calidad debidas. En las regionales, nuestros representantes han permanecido atentos a solucionar las inquietudes de los asociados. Todo esto se puede hacer porque contamos con una nómina de empleados y representantes altamente calificados, responsables, con la camiseta puesta lo que nos asegura la continuidad de las labores.

Empezamos el segundo semestre de este año, esperando con mucha fe y esperanza superar esta crisis sanitaria que nos deja sobradas enseñanzas, a fin de retomar la tradicional programación de los diferentes certámenes con la presencia física de los asociados, cuando las circunstancias y las autoridades estatales lo permitan.

Queda la invitación para que ustedes, queridos asociados, continúen utilizando los servicios de crédito de Coopentel, a través de los representantes regionales en sus ciudades o directamente en Bogotá en la línea celular 317 505-5480

Consejo de Administración de Coopentel:

José Miguel Palacio Díaz, presidente; Marceliano Acuña Rodríguez vicepresidente; Luis Enrique Rodríguez, secretario; María Nelffy Toledo Vidal, Henry Guzmán Ramírez, Libaniel Mesa, Hugo Enrique Barrios Cusgüen.
Gerente: Carlos Julio Peñaranda,

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena -
Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira
- Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

Transformación obligada de este Boletín

Dada la realidad actual, se proyecta una transformación obligada en la que la comunicación virtual será la plataforma por excelencia para desarrollar el futuro de la inter-relación con nuestros asociados. El boletín impreso de *Coopentel al día*, no desaparecerá, pero se dará una disminución bastante ostensible en cuanto al tiraje se refiere: la alternativa, como ya hemos planteado, es la de asumir las nuevas tecnologías que facilitan el desarrollo de las comunicaciones digitales, en el entendido que la mayor parte de las actividades humanas quedarán subordinadas a la nueva cultura de la virtualidad, donde la tecnología será la reina.

Se cumple una etapa que nos deja de alguna manera nostálgicos por cuanto el material impreso se facilitaba para el archivo personal de aquellos asociados diligentes, motivados por un deseo de conservar las fotografías de aquellos momentos dignos de recordar, de mantenerlos vivos en nuestra memoria, o aquellos artículos que por razón de su contenido ameritaban una segunda lectura.

Este proceso tuvo su inicio con el boletín número 138 que salió a la luz pública el pasado 7 de abril del presente año y fue remitido a un poco más del ochenta por ciento (80%) de los asociados a nivel nacional, en un sistema combinado entre mensajes vía WhatsApp y mensajes vía correo electrónico. La apatía por el sistema de las

comunicaciones virtuales quedó a un lado, ahora, en el presente actual las exigencias motivadas por una pandemia nos encausaron a aceptar esta realidad: primero fueron las señales de humo, después el uso de tambores o cuernos, varios siglos después la humanidad utilizó el correo postal y el telégrafo a los que se unió un invento fabuloso en el siglo XIX: el teléfono. En la modernidad se incorporaron el teletipo, las computadoras, los teléfonos celulares y en la última década del siglo XX apareció la Internet, que se expandió enormemente, ayudada por la masificación de la fibra óptica. Actualmente estamos viviendo la interconexión total a través de todo tipo de dispositivos que son cada vez más rápidos, más compactos, más poderosos y multifuncionales como consecuencia de las comunicaciones inalámbricas y es ahí a donde estamos llegando ahora con el *Boletín Coopentel al día*. La era romántica de las comunicaciones pasa a ser historia.

Bienvenida, si así se le puede decir, la tecnología. Lo que estamos viviendo es real y contamos, para los efectos del caso, con que nuestros asociados nos brinden la información de su número de celular y la dirección de su correo electrónico, obviamente para remitirles por los sistemas anunciados, todo lo relacionado con la vida institucional de nuestra Cooperativa.

A dónde se pueden gestionar las consignaciones para Coopentel?

Desde el pasado mes de abril del presente año Coopentel anunció nuevas opciones para quienes tienen dificultades al momento de realizar las consignaciones por concepto de pago de las cuotas de sus aportes y/o créditos. Las alternativas que tienen los asociados, ante las dificultades que se pueden derivar del aislamiento decretado por el gobierno con el que se busca enfrentar la propagación del covid-19 son las siguientes:

Directamente en el Banco de Bogotá, Cuenta Corriente No. 03630790-8 a nombre de Coopentel, se realiza por medio del formato Recaudo Nacional es clave no olvidar escribir el número de su cédula de ciudadanía en el espacio referencia 1

También se pueden realizar pagos por transferencia a la cuenta del Banco de Bogotá, Cta. Corriente No. 03630790-8 NIT 800069709-2 Razón Social Coopentel, enviando el soporte de pago con nombre

y número de cédula al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521 para identificar su pago.

O pueden optar por acudir a uno cualquiera de los puntos de atención Efecty, Baloto y/o Almacenes Éxito, indicando que su transacción está dirigida para ser abonada a la Cuenta Corriente del Banco de Bogotá No. 03630790-8 NIT 800 069 709 - 2 enviando el soporte de pago con nombre y número de cédula del asociado(a) al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521 para identificación plena de su pago.

Altamente importante poder señalar que continuamos atendiendo oportunamente la recepción de solicitudes de crédito. Comuníquese con nosotros al correo creditoycartera@coopentel.com o al whatsapp 3167421521, o al celular 317 5055480 y nos pondremos en contacto con usted tan pronto como nos sea posible.

"La mayor de las locuras es sacrificar la salud por cualquier otro tipo de felicidad".

(Arthur Schopenhauer)

¡Ahorra o nunca!

Uno de los principios más importantes para hacer que suceda una buena vida es llevar unas finanzas saludables. Por eso queremos que memorice este gran principio: *Ahorra o Nunca*.

No gaste más de lo que gana. Oblíguese a hacer un ahorro mensual. El monto no es lo más importante. Lo más importante es el esfuerzo sostenido que realiza creando el hábito de ahorrar.

Si gana más pues ahorra más, si gana menos pues ahorra menos. Por eso recomendamos un porcentaje mensual de sus ingresos que va directo al ahorro.

En estos momentos muchas personas se están preguntando por sus hábitos financieros; algunos están sintiendo alivio y otros arrepentimiento. Sin embargo, la reflexión que quiero traer hoy para usted es que nunca es demasiado temprano para ahorrar.

Aproveche estos días para revisar sus finanzas, seleccionar esos gastos innecesarios que se volvieron costumbre y observar sus hábitos financieros. Busque elegir con mayor inteligencia financiera eso que quiere gastar.

Pregúntese: ¿Es necesario? ¿Tengo suficiente?

Mi aprendizaje más importante en estos días de asilamiento obligatorio es que definitivamente podemos vivir con menos cosas de las que tenemos y necesitamos, mucho menos para estar felices.

Recuerde: ¡Ahorra o nunca!

Autor: Dr. Luis Miguel Trujillo - Master Trainer
Esfuerzo Sostenido <esfuerzosostenido@hazquesuceda.com>

Cursos virtuales

Ante la imposibilidad de cumplir en forma presencial el cronograma de capacitación dirigido a los asociados de Coopentel y en consonancia con las diferentes medidas de orden gubernamental emitidas como consecuencia de la emergencia causada por el Corona Virus Covid-19, el Comité de Educación participa formalmente a los asociados en general de la existencia del proyecto denominado "Profundización en el conocimiento del Estatuto por parte de los asociados a través de la página web www.coopentel.com", el cual propone impulsar a través de los medios tecnológicos de los cuales dispone la Cooperativa, como es su sitio web y la publicación didáctica y actualizada del Estatuto por intermedio del Aula Virtual, cumpliendo así la misión institucional de impartir educación solidaria a través de la página web www.coopentel.com.

Auxilios educativos Coopentel

El Consejo de Administración y la Gerencia, informan la apertura de la recepción de las solicitudes para el reconocimiento del auxilio educativo vigencia 2020. Este beneficio económico que anualmente reconoce Coopentel para los asociados que tengan mínimo un año de antigüedad al corte del treinta (30) de junio de 2020, contando esta antigüedad desde el día en que efectuó el primer aporte a Coopentel, favorece al asociado o uno de sus hijos (no mayor de 30 años de edad a fecha 1 de julio de 2020) que adelanten estudios básicos en primaria, secundaria o universidad, para lo cual se requiere que el asociado esté al día por todo concepto con la tesorería de la Cooperativa y que no estén favorecidos simultáneamente con el convenio Coopentel-Icetex.

La cuantía de estos auxilios para la presente vigencia se determinó así: Primaria \$180.000; secundaria \$220.000 y educación superior \$300.000 El Comité de Educación examinará el cumplimiento de los requisitos básicos. Los auxilios para educación secundaria o superior no cobijan cursos tales como: aprendizaje en belleza, panadería, conducción, canto, idiomas, manualidades o similares. Tampoco se aceptan solicitudes que contemplen educación a distancia vía internet.

Documentación exigida: Se requiere un oficio dirigido al Comité de Educación de Coopentel, incluyendo el nombre e identificación, tanto del asociado como del beneficiario directo del auxilio, su dirección residencial, correo electrónico y el número del celular, anexando el certificado original de estudios correspondiente al año 2020, con intensidad horaria y un original o fotocopia legible del registro civil de nacimiento para validar el parentesco, si el estudiante es el hijo(a).

Se tienen estas opciones para la entrega de la documentación: la primera: personalmente en la sede de Coopentel en Bogotá, Avenida carrera 15 número 119-52, dejar en portería. La segunda: enviar la documentación por correo a la dirección antes anotada, escribiendo claramente que es para Coopentel. La tercera opción: puede remitir al correo electrónico de Coopentel los documentos escaneados o en PDF. Si el asociado reside fuera de Bogotá también lo puede hacer por intermedio del representante regional dentro de los plazos de tiempo fijados.

Se reciben solicitudes a partir de la fecha de emisión del presente boletín y hasta el viernes catorce (14) de agosto de dosmil veinte (2020) inclusive. Transcurrida esta última fecha no se admitirán reclamos. El listado de los asociados beneficiarios de este auxilio será publicado en el boletín *Coopentel al día*, número 140 correspondiente a la edición de septiembre del presente año y en la página web de Coopentel. Los pagos de estos auxilios se realizarán después del quince (15) de septiembre de 2020

Un sentido adiós



La reciente partida hacia la eternidad del amigo y compañero Álvaro Ramírez Parra (qepd), representante de nuestra Cooperativa en Villavicencio produjo hondo pesar en la familia Coopentel. El Consejo de Administración y la Gerencia se pronunciaron por medio de esta Resolución:

Cooperativa de aportes y crédito Coopentel

Resolución Nro. 001

(19 de junio de 2020)

Por medio de la cual se rinde homenaje póstumo a la memoria de un asociado.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del diecinueve (19) de junio de dosmil veinte (2020), según consta en el Acta 414, en uso de sus facultades estatutarias y

Considerando:

- 1.- Que el día 1 de mayo de 2020, se registró en la ciudad de Villavicencio el sensible fallecimiento del compañero asociado Álvaro Ramírez Parra, quien se destacó por ser excelente asociado de la Cooperativa y cuyo espíritu de servicio lo llevó a representar con altura el buen nombre de nuestra entidad, en beneficio de los asociados residentes en la regional del departamento del Meta.
- 2.- Que para la fecha de ese infausto suceso estaba vigente la normatividad legal expedida por el Gobierno Nacional que decretó la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, razón poderosa que impidió la presencia física y el acompañamiento de sus compañeros y amigos en el funeral.
- 3.- Que tan lamentable pérdida enluta a la Cooperativa Coopentel a nivel nacional
- 4.- Que es deber de la Administración de nuestra Cooperativa, expresar las condolencias a su distinguida familia por la pérdida de éste ser querido.

Resuelve:

Artículo 1º. Rendir homenaje póstumo a la memoria del apreciado compañero y amigo Álvaro Ramírez Parra

Artículo 2º. Presentar saludo de condolencia y solidaridad a su señora esposa Nohra Ospina de Ramírez, hijos y demás familiares.

Artículo 3º. Hacer entrega a su familia del presente acto administrativo en letra de estilo

Artículo 4º. Al exaltar la labor solidaria de este compañero, ordenase incluir la presente Resolución, en el Boletín Institucional Coopentel al día, edición 139, de publicación nacional que aparecerá el 1º de julio de 2020

Dada en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de dosmil veinte (2020)

Notifíquese y cúmplase,

Consejo de Administración y Gerencia Coopentel

José Miguel Palacio D.

Luis Enrique Rodríguez

Presidente Consejo Administración Secretario Consejo Administración

Carlos Julio Peñaranda A.

Gerente

Nuevos asociados

Con la visión de pertenecer a una de las mejores cooperativas del orden nacional, obtener un crecimiento económico estable y por una serie de variadas razones, todas positivas, expuestas en el Portafolio de Servicios, un selecto grupo de personas han solicitado su afiliación a nuestra cooperativa. La administración y la familia Coopentel en general damos la cálida bienvenida a los siguientes nuevos asociados:

Armenia:

Angela Patricia Ríos Aguirre

Bogotá:

José Fernando Muñoz Ayala

Neiva:

José Andrés Camacho Patiño

Soacha Cund.

Nina Paola Gómez

Sandra Lucía Torres Forero

Dineros pendientes por reclamar en tesorería de Coopentel

Los siguientes asociados o exasociados de Coopentel tienen dineros a su favor, pendientes por reclamar en la tesorería de la Cooperativa. Para el cobro se debe informar el número de su cuenta bancaria a donde se le efectuará el giro de los dineros:

Armenia

Magda Vivian Cortés Sánchez

Barranquilla

Yanett Niebles Vásquez

Bogotá

Abraham Cortés Guzmán

Carlota Barrera Barrera

Claudia Patricia Beltrán Cendales

Flor de María Galvis Nieto

Henry Nieto Cuitiva

Julio Gentil Garrido Pacheco

María Luisa Medina Vesga

Marina Osorio Arévalo

Rafael Antonio Hurtado Silva

Sandra Liliana Cortés Salazar

Teresa Holguín Barrera

Bucaramanga

Luis Jesús Bohórquez Arciniegas

Manuel Arturo Cepeda Maldonado

Cali

Fanny Marmolejo de Luna

Cartagena

Víctor Manuel Arias Osorio

Floridablanca/Santander

Luis Alfredo Cepeda Afanador

Olimpo Barroso Herrera

Gustavo Hernández Morales

Garagoa

María Elena Ramírez Cruz

Manizales

Manuel Aristizábal Zuluaga

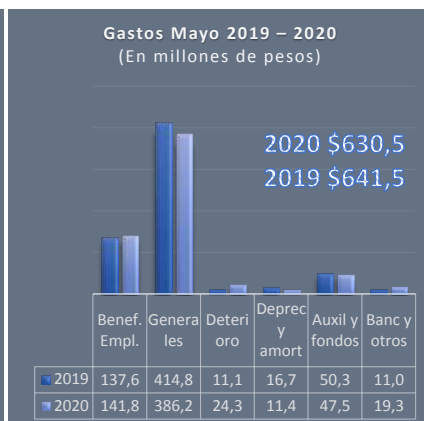
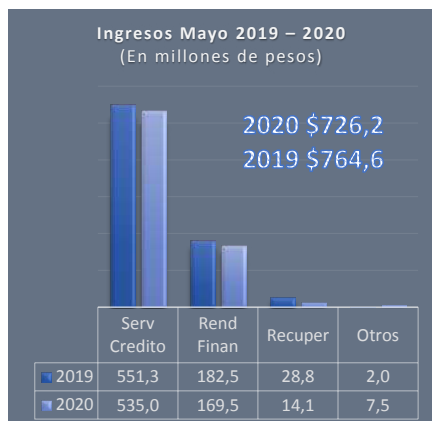
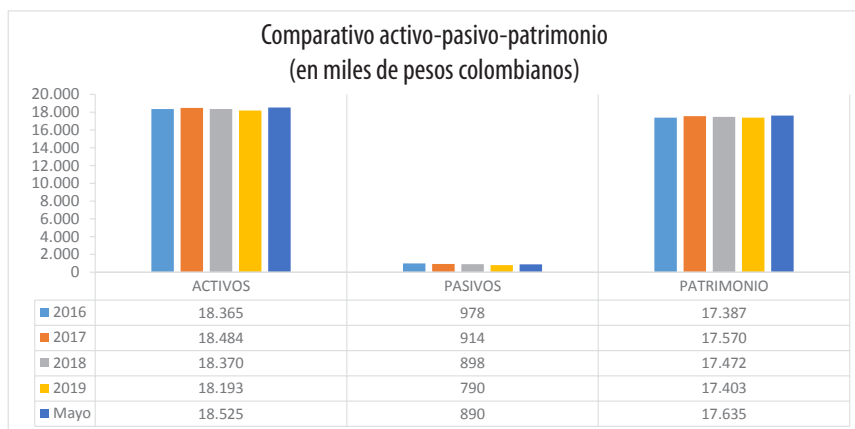
Palmira

Carmen Nelly Lenis de Moreno

Melquicedec Dediego Moreno

Información financiera

El departamento de contabilidad de Coopentel informa los principales datos financieros con corte al mes de mayo de 2020 así:





La Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel, informa los nombres de los estudiantes beneficiarios que cumplieron oportunamente con los requisitos estipulados reglamentariamente en el Convenio Coopentel-Icetex. Los fondos económicos correspondientes al segundo semestre de 2019 ya fueron consignados en las tesorerías de cada una de las universidades, conforme a la siguiente relación:

Estudiante	Ciudad	Institución Educativa	Resolución No.	Valor \$
Alvarado C. Lina María	Villavicencio	Univ. de los Andes	10864578	828.616
Artunduaga T. Juan M.	Neiva	Universidad Cooperativa	10864579	828.616
Bayona G. Valeria	Ibagué	Universidad Cooperativa	10864579	828.616
Bedoya T. Cristian A.	Neiva	Universidad Cooperativa	10864579	1.077.200
Bonfante M. Alfredo J.	Cartagena	Universidad de Cartagena	10864574	473.184
Camacho C. Alexandra	San Gil	Fundación Univ. San Gil	10864586	1.077.200
Calderón O. Josué D.	Fusagasugá	UDEC	10864575	849.000
Cárdenas A. Laura A.	Bogotá	Fundación Konrand Lorenz	10864584	1.077.200
Cardona T. Nicolás	Neiva	Fundación Bellas Artes	10864591	1.077.200
Díaz G. Natalia A.	Palmira	U. Santiago de Cali	10864599	828.616
Gálvez B. Paola A.	Ibagué	Universidad de Ibagué	10864581	1.077.200
Gamba María Himelda	Bogotá	Universidad Cooperativa	10864579	828.616
González E. Carol Y.	Villavicencio	Universidad Cooperativa	10864579	1.077.200
Hernández V. Derly D.	Bucaramanga	UNIMINUTO	10864588	1.409.000
Hurtado C. Juan C.	Palmira	Universidad Autónoma	10864580	1.077.200
Lira R. Santiago	Bogotá	UNIMINUTO	10864588	1.077.200
Maldonado F. Juan P.	Bogotá	CIDE	10864589	665.000
Martínez Aldana Israel	Bogotá	Politécnico Grancolombiano	10864587	1.077.200
Méndez G. Karen L.	Bogotá	UNIMINUTO	10864588	1.393.800
Mesa H. Brenda S.	Cali	U. San Buenaventura	10864595	828.616
Merchán M. Lina M.	Garagoa	Universidad El Bosque	10864598	1.077.200
Navarro G. Norma C.	Neiva	Universidad Surcolombiana	10864593	594.287
Ninco C. Juan J.	Neiva	Universidad Santo Tomás	10864594	828.616
Ortiz R. Cristian A.	Palmira	Universidad Autónoma	10864580	1.077.200
Pantoja C. Jhon M.	Guaitarilla	Escuela Nacional del Deporte	10864582	1.409.000
Parra C. Aydee C.	Cartagena	U. Jorge Tadeo Lozano	10864576	828.616
Ramírez C. Jhovanny A.	Armenia	EAM - Quindío	10864590	828.616
Rincón E. Juan F.	Neiva	U. San Buenaventura	10864597	828.616
Rodríguez J. Santiago	Palmira	U. Santiago de Cali	10864599	828.616
Sanabria M. María A.	Fusagasugá	Universidad Nacional	10864592	624.000

Sánchez P. Tatiana	Armenia	U. San Buenaventura	10864596	828.616
Sarmiento A. Daniela	Bogotá	UNIAGRARIA	10864585	828.616
Silva C. Daniel E.	Bogotá	Fundación Juan N. Corpas	10864583	828.616
Vega L. Karen D.	Garagoa	Univ. Católica de Colombia	10864577	1.409.000
Vergara S. Verónica P.	Cartagena	Universidad de Cartagena	10864574	769.666

Por haber culminado su carrera de estudios superiores los siguientes estudiantes beneficiarios recibirán los giros directamente en su cuenta de ahorros:

Estudiante	Ciudad	Resolución No.	Valor giro \$
Cortázar O. Fabio	Armenia	10864694	1.077.200
Gaitán A. Mayra A.	Garagoa	10864637	828.616
Osorio C. Laura P.	Bogotá	10864695	828.616
Vargas C. Daniela	Bogotá	10864695	828.616

Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel

José Miguel Palacio Díaz

Presidente Consejo de Administración

Luis Enrique Rodríguez

Coordinador Comité de Educación

Carlos Julio Peñaranda Amaya

Gerente Coopentel

Para la legalización del primer semestre académico de 2020 los beneficiarios del Convenio Coopentel-Icetex deben presentar a más tardar el viernes 14 de agosto de 2020, el certificado original de calificaciones y la constancia de matrícula original del segundo semestre del año 2020 donde conste el semestre académico a cursar y su valor.

Observaciones importantes:

- No se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información.
- El recibo de pago, aún venga con el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula.
- Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tomada en cuenta en el momento de legalización del período 2020-I.
- Si adquirió la mayoría de edad, debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%.
- Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico debe informar una cuenta de ahorros que esté a su nombre, para los efectos del traslado de los recursos, previa presentación de la certificación expedida por la entidad financiera.

Día internacional de las Cooperativas



Este sábado 4 de julio se conmemorará el Día Internacional de las Cooperativas, fecha que tiene como objetivo difundir el valioso trabajo de las cooperativas, resaltar los objetivos del movimiento

cooperativo internacional en paralelo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y fortalecer y alentar asociaciones entre el movimiento y otros agentes, como gobiernos y organizaciones internacionales.

El tema del Día Internacional de las Cooperativas de 2020 es: *“Las cooperativas y la acción por el clima”*. Coopentel se une al llamado a fin de seguir impulsando acciones para luchar contra el cambio climático. Esta situación crítica pone en peligro la vida y el sustento de miles de personas y destruye ecosistemas vitales para los seres humanos y para el planeta.

Los valores cooperativos de solidaridad, apoyo mutuo e igualdad de posibilidades son la práctica permanente en Coopentel.

Concurso de cuento o relato



El Comité de Educación de Coopentel creó el Concurso de Cuento 2020, como una iniciativa que busca promover la creación literaria de los asociados en estos momentos de confinamiento por la emergencia sanitaria de orden global.

El tema del cuento debe versar sobre “Aspectos positivos del confinamiento o Covid-19” y debe enviarse en archivo word, fuente Arial, tamaño 12 a la dirección electrónica [www.coopentel@hotmail.com](mailto:coopentel@hotmail.com), incluyendo nombres, apellidos, número de identificación, número de celular y ciudad de residencia del asociado participante.

El asunto del correo a enviar debe ser “Concurso de cuento – Comité de Educación”

Requisitos:

- Todos los cuentos o relatos deben ser inéditos (no pueden haber sido publicadas por ningún medio impreso, electrónico, audiovisual, de radio difusión, ni en redes sociales)
- Las creaciones deben ser de completa autoría del asociado quien las firma
- El texto de los escritos deberá tener una extensión mínima de 700 palabras y máxima de 1.000 palabras

Jurado

Los siete miembros principales del Consejo de Administración de Coopentel componen el jurado calificador.

Premiación

El autor del cuento o relato ganador recibirá una Tablet y el reconocimiento escrito por parte del Comité de Educación de Coopentel que publicará la obra en el boletín institucional Coopentel al día, edición correspondiente al mes de diciembre 2020

Las participaciones se reciben hasta el 20 de octubre de 2020

¡Anímate a participar!

¡Coopentel al día!

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

Una vez más acudimos a la expresa voluntad de los asociados para que se sirvan diligenciar su actualización de datos, bien sea a través de los representantes regionales en su ciudad o de manera virtual. Esta actualización es muy importante no solo para dar cumplimiento a los estándares normativos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, sino porque a través de esta podemos mantener un continuo contacto con usted, apreciado asociado, dándole a conocer además de los servicios y beneficios de Coopentel, información acerca de las más recientes determinaciones asumidas por la administración de la Cooperativa.

Es por esto que el proceso lo puede realizar desde la comodidad de su casa a través de la página web de la Cooperativa ingresando a la dirección electrónica www.coopentel.com, menú principal, allí encontrará la opción formato de vinculación y actualización del asociado.

Los que han actualizado sus datos a través del teléfono deberán corroborar su información mediante un correo electrónico o un whatsapp para los efectos de que quede una constancia en las respectivas carpetas de Coopentel

Contáctenos

Correos corporativos de Coopentel por áreas

comitedeeducacion@coopentel.com

contabilidad@coopentel.com

creditoycartera@coopentel.com

cuerposdirectivos@coopentel.com

director.admonysistemas@coopentel.com

gerenciaysecretaria@coopentel.com

juridica@coopentel.com

oficialdecumplimiento@coopentel.com

sugerenciaspqr@coopentel.com

tesoreria@coopentel.com

El asociado debe direccionar su escrito al correo que corresponda de acuerdo a su necesidad.